

# Auditoría social en empresas cooperativas

Social Audit in Cooperative Enterprises  
MSc. Leonardo Ojeda Mesa

Universidad de Pinar del Río *Hermanos Saíz Montes de Oca*  
leonardom@eco.upr.edu.cu

## RESUMEN

Se muestra cómo la evaluación y fiscalización en las empresas cooperativas agropecuarias se enmarcan en auditorías al desempeño económico-financiero y dejan en segundo plano su gestión social, al no aplicarse auditorías que controlen el aprovechamiento de los recursos destinados a cumplir con su responsabilidad social. Se exponen las particularidades de la auditoría social y su significado en las empresas cooperativas. Se demuestra la valía de su aplicación en unidades básicas de producción cooperativa, cooperativas de producción agropecuarias y cooperativas de crédito y servicio de la provincia de Pinar del Río.

**Palabras clave:** *responsabilidad social, auditoría social, empresa cooperativa*

## ABSTRACT

Nowadays evaluation and inspection of agricultural cooperative enterprises are framed by audits on economic and financial performance; however, resources profitability for the accomplishment of enterprise social responsibility is not audited showing a lack in audit social role. This paper deals with social audit peculiar characteristics and its significance for cooperatives enterprise which validate its implementation in cooperative collective ventures (UBPC), agricultural producers' cooperatives (CPA), and credit-and- service cooperative collective ventures (CCS).

**Key Words:** *social responsibility, social audit, cooperative collective enterprise*

## INTRODUCCIÓN

Desde los primeros años de la década de los 90 en nuestro país se han realizado considerables transformaciones para redimensionar las formas organizativas y de propiedad de la tierra en la agricultura, dirigidas a satisfacer las necesidades sociales y aumentar la eficiencia y eficacia económica y social en la producción agrícola.

Cada una de las formas cooperativas existentes en el país ha tenido semejanzas y diferencias, pero mantienen en común las insuficiencias en la concepción y cumplimiento de su responsabilidad social.

Para cumplir las demandas administrativas del movimiento cooperativo y sus nuevas tendencias, se precisan métodos que perfeccionen el control, mejoren el aprovechamiento de los recursos de destino social y, consecuentemente, eleven el nivel y calidad de vida de asociados, trabajadores y comunidad en general.

La auditoría social cooperativa debe solucionar la problemática planteada, por lo que se exponen nuestras consideraciones sobre esta y los pasos metodológicos para su implementación.

## **DESARROLLO**

### **La auditoría social en las empresas cooperativas**

Uno de los fundamentos teóricos del modelo de gestión de la responsabilidad social cooperativa es el carácter auditable de este proceso. En este sentido resulta necesario abordar el papel de la auditoría social en las empresas cooperativas.

#### *La auditoría social, diferentes concepciones*

Desde las primeras décadas del siglo xx se encuentran evidencias de un nuevo prototipo de auditoría, que a finales del mismo adquiere mayor connotación, especialmente en países de América Latina y Europa, a la cual se le denomina auditoría social. Su desarrollo en los últimos años ha ido coadyuvando a la ampliación de los beneficios sociales y se ha convertido en medio para fortalecer la democracia y la lucha contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.

Esta auditoría, además de evaluar, medir y controlar la gestión social, busca hacerlo sobre la gestión política y de administración pública. Incluye la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en la auditoría de la gestión pública y se sigue denominando social por originarse desde la sociedad civil.

Inicialmente, la auditoría social fue aplicada dentro de las grandes empresas manufactureras, pero luego se consideró beneficiosa su aplicación en las organizaciones sociales, de esta forma fue ampliándose tanto su concepción como su aplicación.

En la mayoría de los países existe preocupación generalizada sobre el destino de los recursos ejecutados en el marco de las políticas nacionales e internacionales para reducir la pobreza y/o satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales de la población.

Una alternativa para suprimir esta inquietud lo constituye la práctica, empleo y desarrollo de la auditoría social para buscar soluciones a dicha problemática, a partir del mayor impacto de las políticas, programas y proyectos monitoreados por la propia ciudadanía.

Generalmente, el término auditoría social se refiere a prácticas ciudadanas de monitoreo de lo público, utilizadas en diversos países con conceptualización similar.

Existen diferentes definiciones de auditoría social expresadas en diversos momentos y países. Al valorarlas y considerar sus puntos de coincidencia se pudiera enunciar el siguiente concepto de auditoría social:

La auditoría social constituye una modalidad de auditoría basada en la participación ciudadana, que consiste en vigilar, monitorear y evaluar la gestión de diversas instancias estatales o privadas, para utilizar con mayor eficiencia, eficacia y transparencia los recursos de destino social, y contribuir así a la prevención e identificación de acciones inadecuadas.

Lo primordial es que mediante la auditoría social se ejercen derechos humanos inviolables y la administración pública, al ser de interés general, puede ser revisada, monitoreada y auditada socialmente.

En su esencia teórica, la realización de este tipo de auditoría, ya sea personal, colectiva, o a través de una organización, debe estar desprovista de trabas, límites o impedimentos.

Esto significa que ninguna organización puede atribuirse el derecho única de realizarla. La experiencia internacional sugiere que la institucionalización de estos procesos no debe declarar responsables de esta tarea a determinadas organizaciones, en detrimento del derecho de toda la ciudadanía y cualquiera de sus organizaciones para realizarlos directamente.

La auditoría social, al ser una tarea exclusiva de la ciudadanía, descarta por definición al Estado, o sea, debe ser independiente de éste. Esa autonomía está dada en que no integra ninguna estructura estatal; todo el proceso es liderado por los ciudadanos, sus promotores y realizadores, que en todo momento expresan sus criterios sobre los resultados obtenidos, una de las características particulares de la auditoría social al otorgar voz a los ciudadanos comunes sobre la gestión pública.

Este liderazgo ciudadano implica que estos tomen las decisiones y demuestren su autonomía, la cual debe ser profundizada y fortalecida durante la auditoría misma. Mientras mayor sea la autonomía, mayor será la autenticidad y legitimidad de las instancias de auditoría social. “La eficiencia del control social es directamente dependiente de la independencia y autonomía que mantengan los sujetos sociales con respecto a los actores estatales. Por ende, el control social requiere ser externo a la administración pública. La autonomía es un atributo que condiciona la autenticidad del control social” (Cunill, 2007, p. 6).

Se plantea que debe, además, considerar tanto a los organismos a los que se les practica la auditoría social, a los encargados de realizarlas como a otras instituciones públicas. La experiencia internacional señala al respecto la necesidad de un programa de trabajo conjunto y coherente entre las instancias de auditoría social y los organismos del Estado encargados del control.

Los límites entre la independencia de los organismos de auditoría social con respecto a los órganos oficiales de control y la necesaria coordinación entre ambos, son difíciles de establecer en la práctica; por cuanto éstos últimos disponen de más recursos, personal técnico e información y, en algunas ocasiones, financian las actividades de control social realizadas por la ciudadanía. Cunill (2007) plantea que debe esperarse que la tensión entre dependencia e independencia no se resuelva jamás, ya que en última instancia, hace parte de las tensiones de la relación entre el Estado y la sociedad.

El principio de autonomía debe mantenerse como rasgo distintivo de la auditoría social y condición básica de su autenticidad y legitimidad.

Lo anterior llama a la necesidad de un esfuerzo constante de las instancias de control social para conservar y fortalecer cada vez más su independencia frente al Estado; asimismo, es necesaria la autovigilancia de los órganos del Estado para establecer relaciones de respeto y horizontalidad con las instancias de auditoría social y estimular explícitamente su autonomía; el diseño cuidadoso de recursos institucionales de tipo legal que fortalezcan los procesos y, al mismo tiempo, promuevan su independencia, la evaluación objetiva de avances o retrocesos y la discusión amplia de los resultados (CCERP, 2007, p.17).

### *Importancia de la auditoría social*

La importancia de la auditoría social está dada por su contribución al fortalecimiento de la democracia y al desarrollo económico y social. Tal afirmación se manifiesta en que:

- Tiene la particularidad de convertirse en un instrumento para fortalecer la democracia al dar voz a los ciudadanos sobre la gestión de lo público.

- Permite que los ciudadanos hagan recomendaciones sobre la gestión de lo público, al tener la posibilidad de mejorar su calidad; pues analizarla, monitorearla y pronunciarse sobre ella contribuye a optimizarla.
- Mejora la gestión pública al contribuir a mantener la vigencia sobre los derechos humanos básicos y coadyuvar al desarrollo económico y social.
- Implica el derecho de los ciudadanos a la petición, libertad de expresión y acceso a información pública.
- Al poseer como uno de sus objetivos la modificación de acciones ineficientes o corruptas, contribuye a activar el cumplimiento del marco legal y el funcionamiento de la institucionalidad pública de manera independiente, eficiente y a favor del bienestar común.
- Ubica a la población frente a la gestión pública como ciudadanos con derechos y deberes, y a los entes del Estado en calidad de servidores públicos. De esta forma, cambia la relación tradicional de autoridad a subordinado y promueve la cultura de participación, el ejercicio de derechos, la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto el control social adquiere notables potencialidades para la democracia, el desarrollo social y el fomento de una nueva cultura política.

A pesar de las contribuciones y posibilidades de esta auditoría, por sí sola no es capaz de alcanzar los objetivos propuestos, pues necesita políticas y actuaciones que, explícitamente, se propongan esos avances. Debido a esto, se le debería fortalecer, estimular su ampliación a todo el quehacer social, reforzar su independencia, y dotarla de los recursos y poderes para lograr su objetivo: mejorar la gestión de lo público desde la ciudadanía.

### **La auditoría social cooperativa**

Es incuestionable que para cumplir el proceso de administración, sus nuevas tendencias y, en general, los principios del cooperativismo, se necesitan métodos de registro y control como la contabilidad financiera con sus balances y estados, evaluados mediante auditorías financieras, a las que se unen en la actualidad la contabilidad y balance social. Estas deben ser evaluadas con la implementación y aplicación de auditorías sociales en las diferentes formas asociativas.

Existen innumerables experiencias sobre auditoría social, pero como señalábamos anteriormente, en general todas coinciden en que constituye una modalidad de auditoría basada en la participación ciudadana, consistente en la vigilancia, el monitoreo y la evaluación de la gestión de lo público, sea esta estatal o privada, para mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia, y contribuir a la prevención, identificación y sanción de la corrupción, desde una perspectiva ciudadana autónoma e independiente.

Una nueva modalidad de esta es la auditoría social cooperativa, que permite en una empresa cooperativa evaluar, medir y controlar su gestión social para contribuir al mejor aprovechamiento de los recursos de destino social, e informar a todos aquellos beneficiarios e interesados en este proceso.

La auditoría social cooperativa constituye la auditoría interna de una organización, en este caso empresa cooperativa. Evaluar su gestión social significaría, por una parte, valorar su capacidad para realizarla; por otra, evaluar el desempeño de la gestión realizada y, finalmente, determinar la correlación entre estos dos elementos.

Con ello se coadyuvaría al efectivo desempeño de sus miembros en sus responsabilidades sociales, lo que solo es posible cuando esta haya proporcionado análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información, con un costo de realización razonable.

La auditoría social no constituye únicamente auditoría financiera a los fondos sociales y al presupuesto social de la entidad, al considerar además la combinación de mecanismos de percepción de todos los implicados, sino también debe resultar en mejoras de índole institucional, pero fundamentalmente social. Es un proceso mediante el cual la entidad rinde cuentas de su gestión social, pero traducida en soluciones a necesidades incluidas en su mercado social objetivo.

En la rendición de cuentas se explican los resultados alcanzados y el balance final de la gestión realizada; o sea, es una forma de valorar si se ha cumplido o no con lo previsto.

#### *Principios de la auditoría social cooperativa*

Los principios de la auditoría social están encaminados a propiciar las condiciones requeridas para avanzar en los resultados de las empresas cooperativas y de todas las personas beneficiarias por su actividad, al fiscalizar todos los aspectos del resultado social de esta, compararlo los de organizaciones similares y con los objetivos establecidos, garantizar un proceso sistemático y al emitir informes periódicos sobre sus resultados.

Se propone que estos principios sean:

- **Colectivo:** considerar el criterio de todos aquellos vinculados a la actividad de la cooperativa, ya sea de forma directa o indirecta, es decir, los socios, sus familiares, empleados y los miembros de la comunidad donde se inserta.
- **Completo:** considerar todos los aspectos vinculados al cumplimiento de su responsabilidad social directa, para lo que deben evaluarse las potencialidades de todo tipo que posee, el desempeño alcanzado y la correlación que debe existir entre ambos.
- **Comparativo:** Que constituya herramienta de comparación de un período a otro (puede ser con estimaciones futuras), en relación con organizaciones similares y con los objetivos sociales establecidos, con la utilización de indicadores cualitativos y cuantitativos pertinentes.
- **Sistemático:** Efectuarla de forma periódica para mantener resultados estables con la transparencia que se exige.
- **Supervisado:** por controladores, auditores, comité de control o como se le denomine a esta estructura, siempre y cuando no estén comprometidos con la actividad de la cooperativa ni vinculados al objeto de evaluación.
- **Socializado:** los resultados obtenidos de la auditoría social deben ser conocidos por todas las personas comprometidas (tanto internas como externas).

La auditoría social mejora los procedimientos y actuación de las administraciones. En las empresas cooperativas reviste gran importancia, por fortalecer la democracia al posibilitar la participación directa de sus miembros en la gestión de los objetivos sociales. Considera, además, la población sin vínculo laboral con dichas instituciones.

Entre las potencialidades que nos brindan estas auditorías, podemos mencionar las siguientes:

- Coadyuvan a mantener la naturaleza y esencia cooperativa.

- Fortalecen los procesos de educación y particularmente la educación cooperativa, pues elevan la cultura cooperativa.
- Detectan reservas para culminar satisfactoriamente objetivos propuestos y/o asumir nuevos compromisos.
- Propician un adecuado funcionamiento de la administración, fundamentalmente con respecto al adecuado manejo de los recursos, el cumplimiento de las funciones encomendadas y el logro de los objetivos.
- Fortalece la confianza de la comunidad, al contar con un marco propicio para expresar sus criterios y constituye medio de participación activa y directa.
- Constituyen complemento de investigación, evaluación y control.
- Coadyuvan al mejoramiento económico y social de las comunidades de forma integral.
- Contribuyen a la correcta administración y estimulan a los dirigentes a mantener su autoridad.
- Demuestran el valor de las acciones de desempeño social realizadas por las administraciones.

A partir de las potencialidades antes mencionadas se reafirma la gran utilidad de esta auditoría social, pues:

- Da seguimiento a las inversiones y procedimientos administrativos para que se ejecuten con la mayor claridad posible.
- Facilita la comunicación entre la empresa cooperativa y la comunidad en relación a la organización, ejecución y supervisión de las actividades de desarrollo local que se ejecutan.
- Impide que surjan dificultades en los procesos administrativos, productivos, de prestación de servicios, pues asegura que sus acciones beneficien a la entidad y sus miembros tanto como a la comunidad. En caso de surgir aspectos que interfieran en los mismos, garantiza su pronta rectificación.
- Aumenta el control y utilización de los recursos materiales, humanos y financieros.
- Incremento y ampliación de puestos de trabajo, vinculados o no directamente a la actividad fundamental.
- Aumenta los niveles de eficiencia y eficacia en la actividad que se realice.
- Aumenta la calidad de vida de socios, familiares y las comunidades.
- Aumenta el sentido de pertenencia y la estabilidad en el trabajo.
- Atención estable y organizada a grupos vulnerables.
- Mayor incorporación de la mujer y los jóvenes al trabajo.
- Mejora de vida de jubilados y ancianos de la comunidad.
- Contribuye a la toma de decisiones.

Este enfoque atiende más a la prevención y corrección, para lograr objetivos lo más lúcidos posibles y promover el uso correcto de los recursos destinados a garantizar la responsabilidad social cooperativa.

La auditoría social contribuye de forma concreta al desarrollo local, definido como la capacidad de determinado territorio para producir el cambio y la sostenibilidad de los procesos que en él se realizan. En ese sentido su función no se limita solamente al ámbito de la empresa cooperativa, sino hacia todo el ámbito de actuación de esta.

La auditoría social cooperativa favorece el perfeccionamiento de las relaciones entre la entidad y los miembros de las comunidades. Además, potencia las posibilidades de una localidad al concebirla más democrática y participativa.

Cuando en una empresa cooperativa se practica esta auditoría puede apreciarse una gestión social eficiente y transparente, pues es de conocimiento de todos los implicados el destino dado a los recursos colectivos. Esto demuestra que avanza, se moderniza y afianza en procesos sociales cada vez más democráticos. Además, logra su desempeño con mayores niveles de eficiencia y eficacia que promuevan el bienestar de las personas en cuanto a calidad de vida.

#### *Premisas para la aplicación de la auditoría social cooperativa*

1. Evidencia de la efectividad del control interno.
2. Obligatoriedad legal de la realización anual de la auditoría social.
3. Implementación del modelo de responsabilidad social cooperativa.

La aplicación de la auditoría social cooperativa en estas empresas debe orientarse según el contenido y el alcance de la responsabilidad social cooperativa.

La gestión social de las cooperativas debe contribuir al incremento sostenido de la calidad de vida de sus trabajadores, al mejoramiento de sus condiciones laborales, elevación de su sentido de pertenencia y compromiso con la organización.

Las empresas cooperativas constituyen la forma empresarial con mayor grado de socialización y en su ámbito interno deberán garantizar la plena participación de sus integrantes en todos sus procesos, particularmente en su gestión social. Para ello estas empresas deben ser capaces de asegurar y posibilitar la acción asociativa, que permita la creación de espacios y mecanismos para intervenir en la planificación, organización, ejecución y evaluación de las tareas derivadas de sus objetivos y fines sociales, tal y como lo realiza en su actividad económica.

Para garantizar su naturaleza y esencia, estas empresas tienen la obligación de cumplir con objetivos económicos y sociales, tanto externos como internos. El cumplimiento de los mismos contribuirá a elevar la responsabilidad social cooperativa, definida como: el compromiso obligatorio y consciente que tiene la empresa de contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los asociados, trabajadores, sus familias, la comunidad y la sociedad en general, sobre la base de procesos económicos eficientes y eficaces.

Para ello se destinan recursos de todo tipo, provenientes lógicamente de su propio patrimonio y que requieren de control para garantizar su óptima utilización. Esto se alcanzaría con la aplicación sistemática de auditorías sociales promovidas desde la propia cooperativa, que respondan a los intereses individuales y colectivos.

Para no cargar con nuevos contenidos de trabajo a los puestos ya existentes, ni crear nuevos empleos indirectos a la producción o los servicios, se considera una premisa para simplificar las tareas de control que la entidad posea la certificación de sus estados financieros, con lo cual evidencia la efectividad de su control interno; cuestión que debe ser garantizada en la actualidad y constituir una preocupación de toda empresa.

Otro aspecto que se debe considerar es que esta auditoría no se realice de forma espontánea, por la voluntad de sus directivos, o por la adopción de un acuerdo de su asamblea, sino que forme parte de sus procesos de gestión cooperativa y le otorgue la prioridad que demanda su esencia y principios, por lo que la aplicación de dicha auditoría debe constituir obligatoriedad consciente.

Las particularidades de su implementación, organización y aplicación deberán estar contenidas en los estatutos y demás documentos normativos internos de cada entidad. Como no se pretende evaluar y controlar acciones independientes o espontáneas de su gestión y responsabilidad social, se plantea como premisa imprescindible la implementación del modelo de responsabilidad social cooperativa, el cual garantizaría la información básica requerida; además de implementar la contabilidad social, práctica generalizada a nivel internacional y que se trata de efectuar en este sector.

La implementación del modelo de gestión de la responsabilidad social cooperativa (Alfonso, 2008) constituye otra premisa. Dicho modelo presenta enfoques diversos y constituye instrumento más flexible y con mayor cobertura del aspecto social para planificar, organizar, controlar, evaluar e informar el ejercicio de dicha responsabilidad en concordancia no solo con la identidad cooperativa, sino con la situación social en general.

Es importante destacar que la aplicación de auditoría social a los programas o proyectos acometidos con los propios recursos de la cooperativa para fines sociales, deberá realizarse mediante una metodología específica que establezca al grupo auditor el proceso que se debe seguir de manera sistémica y contribuya a evaluar su efectividad y el impacto esperado, encaminados a mejorar las condiciones de vida de los vinculados a la empresa cooperativa, al desarrollo local y del país.

### **Metodología de auditoría social para las empresas cooperativas**

#### *Propósitos fundamentales:*

- Evaluar los logros alcanzados por las entidades en relación con las metas y objetivos sociales y aplicar las recomendaciones necesarias con eficiencia y eficacia.
- Demostrar la importancia del control interno para la utilización de los recursos de destino social y para el logro de sus objetivos sociales, la detección temprana de desviaciones y la aplicación oportuna de medidas.
- Contribuir a la responsabilidad en la gestión social, es decir, la obligación ética, moral y legal de los funcionarios de rendir cuentas a la comunidad sobre lo que han hecho o están haciendo con los fondos y recursos que la propia empresa destina al bienestar social.
- Contribuir con las entidades al establecimiento de adecuada correspondencia entre los objetivos sociales propuestos y los resultados esperados por sus asociados, para lograr mayor economía, eficiencia y eficacia en su ejecución.

La necesidad, la práctica y las condiciones particulares de cada cooperativa irán estableciendo procedimientos para su realización, al no disponerse de una metodología única para su ejecución y utilización.

En este sentido, a partir de las experiencias obtenidas proponemos los siguientes pasos para lograr los objetivos de la auditoría social:

- 1) Sensibilización, formación y preparación del personal
- 2) Diagnóstico
  - a) Diagnóstico de capacidades
    - Capacidad ético-ideológica
    - Capacidad legal
    - Capacidad material



- b) Diagnóstico empresarial
- c) Diagnóstico socio demográfico
- 3) Planificación y organización del trabajo
- 4) Análisis de la información (ejecución)
  - a) Análisis de la determinación del mercado social objetivo
  - b) Análisis de los indicadores sociales
  - c) Balance social
- 5) Elaboración de informes
- 6) Socialización de resultados
- 7) Seguimiento

En la Figura (elaboración propia) se muestran los pasos metodológicos propuestos para la realización de la auditoría social en las empresas cooperativas.

**Representación grafica de la metodología de auditoría social cooperativa.**



**CONCLUSIONES**

En el modelo económico, y particularmente en el sector cooperativo, resulta indispensable integrar los esfuerzos de diferentes organismos e instituciones responsables de normar el mantenimiento de la naturaleza y esencia cooperativa, con la consideración de su impacto en el desarrollo local y en la elevación del nivel de vida de la población.

La educación cooperativa de asociados y la comunidad debe continuar tributando a la formación integral de los mismos y contribuir a consolidar el papel de la responsabilidad y auditoría social.

La aplicación de la auditoría social en las empresas cooperativas permite a estas una evaluación de su gestión social y de sus potencialidades en función del desarrollo social.

## REFERENCIAS

Alfonso, J. (2008). Modelo de gestión de la responsabilidad social cooperativa directa. Estudio de caso: Cooperativa de Producción Agropecuaria Camilo Cienfuegos. Tesis doctoral no publicada, Universidad de Pinar del Río, Pinar del Río, Cuba.

Ávila, O. (2006). Auditoría social. Una aproximación conceptual e instrumental para ser mejorada [en línea]. Recuperado el 10 de junio de 2012, de <http://rds.hn/index.php?documento=4629>.

Consejo Consultivo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza. (2007). Metodología de auditoría social a políticas públicas [en línea]. Honduras: CCERP. Recuperado el 10 de junio de 2012, de [www.enlaceacademico.org/uploads/media/auditoria\\_social.pdf](http://www.enlaceacademico.org/uploads/media/auditoria_social.pdf).

Cunill, N. (2007). La rendición de cuentas y el control social: una aproximación conceptual. [s. l.]: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), PNUD.